ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CAMPILLO DE ARENAS (JAÉN)

2022/6620 *Aprobación inicialmente el expediente de modificación de créditos en su modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de créditos financiado con cargo al remanente de tesorería para gastos generales en el Presupuesto Municipal del ejercicio 2022.*

Edicto

Don Juan Francisco Figueroa Ruiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Campillo de Arenas (Jaén).

Hace saber:

Que el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada con fecha 23 de diciembre de 2022, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 5/2022 en su modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de créditos financiado con cargo al remanente de tesorería para gastos generales en el Presupuesto Municipal del ejercicio 2022.

De conformidad con lo establecido el artículo 177.2 del real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley reguladora de las haciendas locales, en relación con el artículo 169.1 del citado cuerpo legal se abre un periodo de información pública por plazo de 15 días contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia a efectos de alegaciones y reclamaciones.

El expediente de entenderá definitivamente aprobado si durante el citado plazo de 15 días no se hubiesen presentado reclamaciones al Acuerdo de aprobación inicial.

Lo que se hace público para generar conocimiento.

Campillo de Arenas, 23 de diciembre de 2022.- El Alcalde, JUAN FRANCISCO FIGUEROA RUIZ.

cve: BOP-2022-6620
Verificable en https://bop.dipujaen.es